



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 5426 /

QUILLÓN, 13 OCT 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N°41, emitida por Prevención de Riesgo
2. Pre-obligación 5/1005 de fecha 1/10/2022.
3. Compra Ágil ID: **4352-169-COT22**
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo VI, Artículo 53°;
11. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 09.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Se requiere la adquisición de equipamiento de protección personal para el personal de terreno.

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- La solicitud de compra ágil ID: **4352-169-COT22**, de fecha 05/10/2022 y las cotizaciones presentadas dentro del presupuesto disponible:

MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	No se incluyen todos los productos solicitados. PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 05-11-2022	\$ 587.860 Monto total
MICRO BALDRES SERVICIOS INTEGRALES SPA 77.508.555-K	No se incluyen todos los productos solicitados. Estimada Judith. Junto con saludar, envío cotización con productos solicitados. Entrega dentro de 5 días avilés posterior aceptación OC. Costo de Envío Gratis. Productos certificados y de Calidad. Adjunto certificados. Atte. Baldomero Gonzalez VIGENCIA: 04-11-2022	\$ 737.800 Monto total
GRANDE COMERCIALIZADORA DE ART DE PROTECCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL MANQUEHUE 86.887.200-4	Incluye todos los productos solicitados Adjunto fichas técnicas, Estrella Sierra Avila / estrella.sierra@apro.cl / +56225447639, Despacho sin costo.- VIGENCIA: 04-11-2022	\$ 802.536 Monto total
GRANDE COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA 78.610.360-6	Incluye todos los productos solicitados CONTACTO: NATALIA, 992311816, NPIERATTINI@NOVASEGURIDAD.CL VIGENCIA: 04-11-2022	\$ 843.234 Monto total
MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 3 DIAS VANESA ORTIZ 422240648 VIGENCIA: 05-11-2022	\$ 844.186 Monto total

OBSERVACION: SE ELIGE POR CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Compra Ágil al Proveedor:
 - **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LIMITADA**, RUT: 78.610.360-6, por la suma de \$843.234.- (ochocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos), denominado "**COMPRA DE EQUIPAMIENTO PROTECCION PERSONAL, PREVENCION DE RIESGO**".
 2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.02.002 SP 1 "VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

GVN/CVC/tgm

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad

